



Bogotá.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL 10-19-2018 10:31:28 AM  
 Al contestar cite este No. 2018-EE-159356 FOL:1 ANEX:0  
 Origen: Asesores del despacho  
 Destino: Senado de la Republica / Diana Marcela Morales  
 Asunto: Concepto PL. 157 Cámara

Doctora  
**DIANA MARCELA MORALES ROJAS**  
 Secretaria de la Comisión VI de la Cámara.  
 Edificio Nuevo del Congreso  
 Bogotá D.C.

Referencia: Concepto a Proyecto de Ley No. 157 de 2018 Cámara.

Respetado Doctora:

Con toda atención me permito remitir el concepto del Ministerio de Educación Nacional sobre el proyecto de Ley No. 157 de 2018 Cámara «*Por la cual deroga la Ley 22 de 1984 y expide la reglamentación del ejercicio de la Biología, de sus profesiones afines y de sus profesiones técnicas y tecnológicas, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones*»

Desde el Ministerio de Educación Nacional estamos atentos a brindar toda la colaboración en las iniciativas legislativas que redunden en el mejoramiento de la educación del país.

Cordialmente,

  
**MARÍA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ**  
 Ministra de Educación Nacional

Copia: H.S. Juan Samy Merheg Marun – Autor  
 H.R. Juan Carlos Rivera Peña - Autor

CAMARA DE REPRESENTANTES  
 UNIDAD DE CORRESPONDENCIA  
**RECIBIDO**  
 19 OCT 2018  
 FIRMA: 17029  
 HORA: 2:43

ester  
 H.C.R.  
 COMISION VI  
 RECIBIDO  
 oct 23/18  
 9:00am  
 Rod 277



## CONCEPTO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

**Proyecto de Ley: No. 157 de 2018 Cámara «Por la cual deroga la Ley 22 de 1984 y expide la reglamentación del ejercicio de la Biología, de sus profesiones afines y de sus profesiones técnicas y tecnológicas, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones.»**

### I. CONSIDERACIONES GENERALES.

El proyecto de Ley bajo análisis tiene como objetivo regular el ejercicio profesional de los biólogos y afines, estableciendo los requisitos para su ejercicio y su código de ética.

### II. CONSIDERACIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

El Ministerio de Educación Nacional considera loable que se regulen las profesiones, por lo que concluye que la iniciativa es pertinente en la medida que ya existen varias profesiones reguladas.

Así las cosas, el Ministerio de educación Nacional se permite sugerir que, en el desarrollo de los debates que deba cursar la iniciativa legislativa bajo análisis, se haga partícipe a las distintas asociaciones profesionales y académicas para que su experiencia y conocimiento sobre la materia sirvan para estructurar la iniciativa de la manera más correcta y completa para los profesionales en ejercicio de la Biología y afines.

Aprobó: Luis Gustavo Fierro Maya - Jefe Oficina Asesora Jurídica   
Revisó: José Alejandro Bastidas Rodríguez – Abogado Grupo Normatividad OAJ   
Proyectó: Karen Andrea Barrios Lozano – Abogado Grupo Normatividad OAJ 

100

100

THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
DEPARTMENT OF CHEMISTRY  
5800 S. UNIVERSITY AVENUE  
CHICAGO, ILLINOIS 60637  
TEL: 773-936-3700

100

100

100

100

100

100

100